

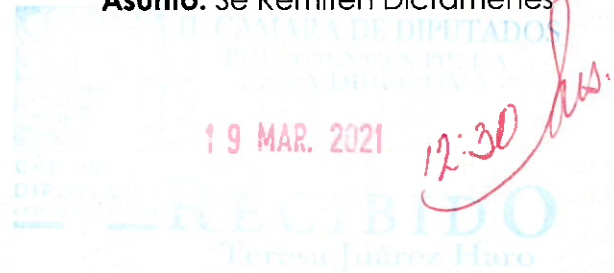
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2021

Oficio No. CDMUOTM/ET/017/2021

Asunto: Se Remiten Dictámenes

ACUSE

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE



En mi carácter de presidenta, con fundamento en el artículo 180 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados y derivado de la atención a correcciones de técnica legislativa, envió a usted 2 asuntos que han sido dictaminados y votados en la Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión en fecha 26 de febrero de 2021, para los efectos legislativos a que haya lugar.

No.	Expediente	Asunto	Proponente
11	9879	Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana.	Diputado Higinio del Toro Pérez
12	8684 9884	Dictamen Conjunto de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Diputado Higinio del Toro Pérez

Asimismo, hago acompañar al presente curso, las versiones electrónicas contenidas en un CD-ROM, así como el video de la Reunión Ordinaria de referencia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Sin otro particular y segura de contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DIPUTADA PILAR LOZANO MAC DONALD
Presidenta

c.c.p. Lic. Jorge Bastida Rodríguez – Enlace Técnico de la Comisión.
c.c.p. Archivo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II; 72 y 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80; 81; 82; 85; 135; 157; 176; 177; 182; 183; 187; 188; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

La comisión encargada del análisis y estudio de la Iniciativa con proyecto de de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, presentada por el Diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En cuanto al apartado **Contenido de la Iniciativa**, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

- III. En el apartado denominado **Valoración jurídica de la iniciativa** se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- IV. Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- V. En el apartado denominado **Impacto Regulatorio** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio
- VI. Finalmente, se presenta el **Proyecto de Decreto**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la iniciativa presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 24 de noviembre de 2020, el Diputado Higinio del Toro Pérez, presentó la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara Diputados, dictó su turno a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.

2. En fecha 07 de diciembre de 2020, se recibió turno en ésta comisión mediante oficio **D.G.P.L.64-II-1-2579** y radicado en el expediente legislativo número **9879**, signado por la Dip. María Guadalupe Díaz Avilez Secretaria de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. La iniciativa, describe, que los retos de la movilidad obligan al replanteamiento de las estrategias que adopten los gobiernos, **principalmente los locales**; que la finalidad de dichas estrategias **es establecer una red de transporte multimodal que permita a los ciudadanos elegir la forma de transportarse y sea adecuado a su estilo de vida**. El proponente sustenta su iniciativa; en la falta de articulación existente entre la administración gubernamental, estatal como municipal, y hace alusión al artículo 115 de la Constitución Federal:

Artículo 115. Los estados...

I. al IV...

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) ...

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

2. Continuando con el contenido de la iniciativa, relata, que mientras alguna instancia gubernamental incorpora en sus programas de movilidad la construcción de un medio masivo para mejorar el transporte público y disminuir el uso frecuente del automóvil, otra instancia lleva a cabo obras de infraestructura vial que benefician y promueven el uso del mismo, estas pueden llegar a confrontarse y provocar una desarticulación, lo que complica lograr los objetivos de la movilidad.
3. El legislador comenta, que la concientización del problema de la movilidad en las ciudades del país, ha provocado que el Gobierno Federal formule programas en el tema de la movilidad que puedan resolver en su totalidad dicha problemática, pero también es de señalar que cada región tiene sus particularidades por tanto no se pueden implementar en su totalidad.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

Manifiesta, que no es la falta de infraestructura lo que frena los programas de movilidad, sino las condiciones de cada región o municipio que deben ser consideradas antes de emitir una política pública.

De tal suerte que los Gobiernos Locales tienen un papel fundamental ya que son estos los que viven y entienden el problema en su totalidad; y responden a las características propias de su localidad.

4. Por otro lado, establece el Proponente, que el artículo 115 Constitucional, de las facultades de los Estados, no hace referencia a las atribuciones del ámbito estatal en materia de planificación urbana. Por lo que es necesario que los gobiernos locales adopten la responsabilidad en el tema de movilidad, como es la **planeación desde lo local**, formulando estrategias desde el contexto de su región para que las políticas implementadas respondan a la realidad de cada localidad, así mismo, que los gobiernos mantengan el compromiso de articular a sus instancias gubernamentales para que una política enfocada a dar solución a un problema, no se confronte con esa política.
5. En ese estadio de ideas, el proponente contempla; **que es necesario una reforma a las atribuciones de las entidades federativas y municipios**, y como se estableció en líneas anteriores, sean estos los que organicen y formulen sus propias políticas públicas en materia de movilidad urbana que sean transversales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

Concluye el legislador, que es preciso; hacer una reforma a los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

6. La iniciativa, objeto del presente dictamen busca que se haga **“UNA REFORMA A LAS ATRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,”** en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en sus artículos 10 y 11, así mismo como establecer la concurrencia de la Federación, de las Entidades Federativas, los Municipios y que no se dé la desarticulación entre dichas entidades.

Asimismo, plantea que los objetivos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se cumplan una vez que los municipios tengan una coordinación con las instancias gubernamentales y estos vigilen los programas de políticas públicas, garantizando con ello que se cumplan los objetivos de la ley a reformar.

En tal virtud, plantea los siguientes razonamientos en su exposición de motivos, mediante los cuales expresa:

Que los municipios, sean los que contribuyan y se organicen para formular políticas públicas y sean transversales; y a favor de la movilidad urbana.

Finalmente, la iniciativa sustenta su objetivo en **“que la ley contemple conceptos como coordinación entre los tres órdenes de gobierno, y que los municipios tengan la facultad de vigilar los programas gubernamentales”** De los anterior señala, que la ley



CÁMARA DE
DIPUTADOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

requiere una reforma en las atribuciones que otorga a las entidades federativas en los artículos 10 y 11.

Con lo argumentado anteriormente el proponente hace una propuesta de modificaciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. La propuesta se describe en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:</p> <p>I a la IV. ...</p> <p>V. Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad;</p> <p>VI a la XXVII. ...</p> <p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I a la II. ...</p> <p>III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que</p>	<p>Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:</p> <p>I a la IV. ...</p> <p>V. Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano bajo el principio de coordinación de las instancias gubernamentales para garantizar la armonización de los objetivos de los planes urbanos, así como vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad;</p> <p>VI a la XXVII. ...</p> <p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I a la II. ...</p> <p>III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;	se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven. El gobierno municipal será el encargado de vigilar que los programas gubernamentales coincidan con el objetivo del plan urbano;
IV a la XXV. ...	IV a la XXV. ...

III. VALORACIÓN JURÍDICA DE LA INICIATIVA

Debemos analizar la viabilidad Constitucional; así como la de la norma secundaria y verificar que no se contrapongan en ningún sentido para legislar en la Materia.

La Constitucionalidad de la norma. La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, considera que legislar para la armonización de los derechos plasmados en la norma fundamental, se verá reflejado en las Leyes Secundarias.

En virtud de que los artículos 27 tercer párrafo y 73 fracción XXIX-C y XXIX-I de la Constitución, se establecen los fines para que se dicten las medidas necesarias para **ordenar los asentamientos humanos y el adecuado uso, planeación y regulación de la fundación conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, preservando el equilibrio ecológico para el**



CÁMARA DE
DIPUTADOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

fraccionamiento de los latifundios, así como las bases y acciones en materia de Protección Civil en términos de las leyes reglamentarias, el artículo 115 Constitucional dicta la forma de gobierno Republicano de los Estados de la Federación y de los Municipios, fracción V inciso a) de las facultades de los Municipios en materia de Desarrollo Urbano, inciso c) de la participación, formulación y coordinación de los planes de Desarrollo entre la Federación, Estados y Municipios., el artículo 116 de la Norma Fundamental exterioriza la división de Poderes fracción VII, y contempla, que la Federación y los Estados podrán convenir para la elaboración de obras y prestación de servicios públicos, así como, para celebrarlos con los municipios para efectos de que estos asuman dicha prestación.

Leyes Secundarias. Tenemos, que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su artículo 1º del objetivo de la ley fracciones II y III, de la concurrencia de órdenes de gobierno, coordinación y concertación, artículo 7º de la concurrencia el cual contempla las atribuciones en materia de ordenamiento territorial y la competencia que tienen los diferentes órdenes de gobierno, artículo 8º de las atribuciones de la Federación en sus diversas fracciones en el que establecen la coordinación, la colaboración, la planeación, el asesoramiento entre los diferentes niveles de gobierno, de las atribuciones de las entidades federativas artículo 10 fracción V al que hace alusión el Diputado Promovente en la exposición de la iniciativa en comento, **establece que, corresponde a las entidades federativas el formular, aprobar y administrar su programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como, vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad,** cabe mencionar que, es en esta parte de la Ley donde el Diputado **Higinio del Toro Pérez** propone una adición.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

Por lo que, si bien ya se destaca en el mismo ordenamiento en sus diversos numerales, la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, así como, las facultades de los estados y municipios en relación a las políticas públicas que deberán observarse. **Es de señalar, que es en esta parte de la Ley; donde el Diputado Promovente plantea que se reforme, adicionando lo siguiente:**

Artículo 10 corresponde...

fracciones I a la IV

V. formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano bajo el principio de instancias gubernamentales para garantizar la armonización de los objetivos y planes urbanos, así como, vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad...

Esto nos lleva a observar que en dicha propuesta contempla algunos conceptos y principios que ya se mencionan en la ley de mérito, pero cabe destacar que con la iniciativa del Diputado Promovente deja claro que con la armonización y coordinación entre dichas instancias se cumplirán los planes y objetivos urbanos.

Ahora bien, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 11. Describe que le compete:

Atribuciones de los Municipios

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

I. al II.

III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de estos deriven...

Es de destacar que en este párrafo el Legislador propone una reforma, en tal virtud esta dictaminadora observa que en la norma que se quiere modificar tanto en el artículo 10, así como, el 11, ya se instituyen en sus diversos apartados; conceptos de los cuales hacemos mención para el tema que nos ocupa como: la concurrencia entre la federación, las entidades federativas y municipios, planeación, ordenamiento, regulación, también se contemplan temas como: crecimiento, mejoramiento, coordinación, participación, diseñar, y vigilar.

Después del estudio de la Iniciativa de mérito; es importante inferir que la propuesta de reforma pretende que haya armonía respecto de los programas en materia de Movilidad; así mismo, que los municipios tengan facultades de vigilancia sobre los mismos, de tal armonización se verán reflejadas mejores condiciones en lo que se refiere a la movilidad, a efecto de que en la norma reglamentaria queden claramente establecidos y definidos las facultades de los Municipios materia de esta iniciativa, concretamente, en la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en materia de planeación.**

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

PRIMERA. Considerando las manifestaciones del proponente, la Iniciativa busca que las entidades puedan vigilar los programas y promover los planes de movilidad para las ciudades que se



CÁMARA DE
DIPUTADOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

encuentren en su territorio, considerando las propuestas de los gobiernos municipales y así garantizar su participación.

SEGUNDA. El presente dictamen, pretende que la iniciativa sea aprobada, lo que, al tenor de estas consideraciones, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con el compromiso de emitir un dictamen objetivo e imparcial; busca los elementos que posibiliten al Pleno de la Cámara de Diputados llevarlo a buen término.

TERCERA. Ahora bien, esta dictaminadora reflexiva de los planteamientos vertidos por el Diputado Higinio del Toro Pérez en su iniciativa y de las consideraciones antes dilucidadas, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, **Estudio de Impacto Presupuestal.**

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

En ese sentido, con número de oficio **CEFP/DG/051/21** de fecha 27 de enero de 2021, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas señala que la iniciativa tiene por objeto otorgar atribuciones en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a las entidades federativas y a los municipios con la finalidad de que sean ellos los que contribuyan y se organicen para formular políticas públicas a favor de la movilidad urbana, de manera



CÁMARA DE
DIPUTADOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

que dichas estrategias sean transversales y que no interfieran las acciones implementadas por diferentes instancias.

Al respecto de la Iniciativa, se comenta:

1. La adición que se propone a la fracción V del artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de que, en la aprobación de su programa estatal, las entidades federativas, lo hagan bajo el principio de coordinación de las instancias gubernamentales para garantizar la armonización de los objetivos de los planes urbanos. No genera un gasto al erario federal, por tratarse de programas estatales.
2. La adición que se propone a la fracción III del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para que: El gobierno municipal será el encargado de vigilar que los programas gubernamentales coincidan con el objetivo del plan urbano; No genera un gasto al erario federal, por tratarse de programas gubernamentales que se armonizarán a nivel municipal.

En conclusión, se determina que la aprobación de las propuestas planteadas en la iniciativa **no generarían un impacto presupuestario a la Federación**, por tratarse de programas gubernamentales de las entidades federativas y municipales.

CUARTA. La iniciativa que nos ocupa se considera viable en virtud de que la esencia de la propuesta de reforma del legislador se desprende la importancia de que los programas estatales y municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano guarden



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

congruencia con los objetivos de los planes urbanos, lo cual se considera procedente en términos de procurar que coincidan con los objetivos de los planes urbanos.

No obstante, se debe precisar que la propuesta normativa debe guardar congruencia con el cuerpo normativo que se pretende reformar; por ello, ésta dictaminadora propone adecuaciones al texto manifestado por el proponente, en virtud de mantener el espíritu de la iniciativa planteada por el legislador.

QUINTO. Hecho el análisis de la norma fundamental; y de la ley a reformar. Esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, considera, que no contraviene ninguna disposición Constitucional ni Secundaria o de orden Público, por lo que es viable para reformar los artículos mencionados por el Legislador.

Para mayor claridad, en el siguiente cuadro comparativo se agrupa el texto propuesto por el Diputado Higinio del Toro Pérez y las adecuaciones que ésta dictaminadora propone, respecto del cuerpo normativo vigente.

Texto Vigente	Texto Propuesto por el Promovente	Texto Propuesto por la Dictaminadora
Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas: I. a la IV. ... V. Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como	Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas: I. a la IV. ... V. Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, bajo el	Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas: I. a la IV. ... V. Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

Texto Vigente	Texto Propuesto por el Promovente	Texto Propuesto por la Dictaminadora
<p>vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad;</p> <p>VI. a la XXVII. ...</p> <p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I. a la II. ...</p> <p>III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;</p> <p>IV. a la XXV. ...</p>	<p>principio de coordinación de las instancias gubernamentales para garantizar la armonización de los objetivos de los planes urbanos, así como vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad;</p> <p>VI. a la XXVII. ...</p> <p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I. a la II. ...</p> <p>III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven. El gobierno municipal será el encargado de vigilar que los programas gubernamentales coincidan con el objetivo del plan urbano;</p> <p>IV. a la XXV. ...</p>	<p>vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad, procurando que coincidan con los objetivos de los planes urbanos;</p> <p>VI. a la XXVII. ...</p> <p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I. a la II. ...</p> <p>III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven, procurando que coincidan con los objetivos de los planes urbanos;</p> <p>IV. a la XXV. ...</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

V. IMPACTO REGULATORIO

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

VI. PROYECTO DE DECRETO

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el 73 Fracciones XXIX-C XXXI, Las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano Urbano Ordenamiento Territorial y Movilidad en consecuencia, presentamos al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se **reforman** la fracción V al artículo 10; y la fracción III al artículo 11; de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:

I. a la IV. ...

V. Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento



CÁMARA DE
DIPUTADOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA.

con la participación de los municipios y la sociedad, **procurando que coincidan con los objetivos de los planes urbanos;**

VI. a la XXVII. ...

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

I. a la II. ...

III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven, **procurando que coincidan con los objetivos de los planes urbanos;**

IV. a la XXV. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

17a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario






Número de sesión: 17

26 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García	Ausentes	DF0710167F9A7BE4A7BBE53C9BB04 00061C7032A7E228ECED5F50E1D9F A55C649D9A88AE129B5CE26313D87 1BA9C0136B9BF45998D123A0481C6 7299AC99DEE6
 Absalón García Ochoa	Ausentes	9D1A7E1CA5F1AF64DC906D6D2877 1F3DAB9EE76C5540F2D600DF54B91 AC5FA76E3134097D8A6CCCD074898 2AC46B409DBC01EB9D8CD94CB5D D33DA79AA8C12E7
 Adolfo Torres Ramírez	A favor	0388C7A4A1A0B344CBFA65B253E61 1AF752BE86450334DD420B604EF91 685B180C0EDCD9B041D492458E007 524EE9B545ED0ED43E3EE3518F4AA 473E3DE7A197
 Adriana Gabriela Medina Ortiz	A favor	9F66F8E23F761627254F4E67CE4436 AE09FE4256633C160E6E7D83C845F 034FFEAC881565D93124C80D23C7D 1AA8302FB8B6AB5F7BDE0A368CF64 8BD0106BA58
 Aleida Alavez Ruiz	A favor	F7AC5144C4A86AF3156B7574D69EA F914A3345BCC8F3A14A0A16272BCE 795D6D2F1F0372F3969492CA5E562 A67771CEFCA893B1D11264EDCC31 50682AD0FB880



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

17a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 17

26 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Alejandro Mojica Toledo

A favor

0470841C267A30050D9102B6B4BF4A
914952A4EA43E31A966D5DA43A29F
87FE2AA64449753B06B888EFD206B
0AB496C853AB7FE3378B9C85FCD78
6D5585C7238



Alma Delia Navarrete Rivera

Ausentes

44010615BF7BE42FAD6094E160FF23
FC66C3EBA069A60183D36ADC42B9
7B200FD73FF06AE0173AB2295E863
68C53F4AE9B1E9E068BD3897ECBA
433756C17F892



Ana Lilia Herrera Anzaldo

Ausentes

40575665B0A3C275BAD636CE360DE
480DE9EAC11DBF25561FF996EE951
2F0B071BCF7B7746ADA64D2DA357
8E02ABCCBAB635AE072C116CCF48
5F76B88BB7D32



Armando González Escoto

A favor

96B6A7EBF255799F52BDB03ACACC
A0977239195B48C0C105E3D17C3ED
5E560CAA91AC10245B84287CCD22
AFD7778E813B443C49D516F743B9B
B6C1E71BF9444



Brasil Alberto Acosta Peña

Ausentes

DF5E85BA9BE0F465B181B3FBF9C7
BCA56D75C624ABEE340701FB3B3B
90F3DAC8B6E369359210553A3E6992
83F18CA313D6207D70D3540D76C27
B15C9CBB3A1B9



Carlos Alberto Morales Vázquez

A favor

1D5B88E57D61464E4B2127E0719EA
3A0630F9B88243775DCA5CD4EB8A9
09B5BD0270B887C811713197F09051
E1814380DCB395249C5B0020C2591
52D84F08236



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

17a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 17

26 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



César Agustín Hernández Pérez

Ausentes

B4D096F4EE434BEBD1FADBA99519
7EF79AA3717031F6075477089EADE
C1455B6F98F8B137BD967C4DB1786
853BB6F63A30FC55171C26746E3F15
31F80A5C3393



Emilio Manzanilla Téllez

Ausentes

692D91C1472E9E6A310DF6A8904D1
78C62BC7536397277BE5276D02DA7
E1CEC9FD6566A57C97D1657A5F44F
9F9A836AA2D25D75058EFA32958B7
E882EA202838



Francisco Javier Saldívar Camacho

Ausentes

2B289C56BEF3AA3B3C42FBB10CEA
9839483D7CBB68CB09E0860B43DC3
F059255903DF08DC0165BC703B575
8835E7737106B0173DE395C21E3EC
6E606BB91FCA0



Gabriela Cuevas Barron

Ausentes

D1D2040C0668E36810F6CC11C1860
4986F604DD62363CC2CFB065E316E
7E862BE95D4C0C2F63002FAFCA84
CBD9F9A43B70061002629E82321F32
04677D854478



Hilda Patricia Ortega Nájera

A favor

F9780DD78B2B4F07CC5833873EF09
0595B01E4BD3CBBBCB1449D0473798
0E9A5930A7FF4795E77ACD86493EC
FE7F33CD7AA35336B2F5F1B0EA718
6BB7EB7AAB33



Hortensia María Luisa Noroña Quezada

A favor

45500434B19DDFD65D6467CF09020
E9C5D5177D408DE1E4E5A0C6DDDB9
AAC1D7F4E15D3139BA215BB7EC19
80A3FE166FFE14A032C7531382948C
05DB59744B4E8



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento
Territorial y Movilidad

17a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 17

26 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Javier Ariel Hidalgo Ponce

Ausentes

6084C023C293A07AE84178830478FF
E8B6B61B84D6F30229C2A204A85BC
ECFA2CEDCCD2EF49C4FEB34E031
621A91A2988E88FCA3901930792C5E
5B0974954E35



Leticia Arlett Aguilar Molina

Ausentes

619236A05AA048882714ACE33D903
A0F76480F383092600F53E6058414E
6F2D823746FE1DFDFA98041AD438
35FBACD5DBC0ED9D76BE63A521BF
E9C3E1D4EA77



Lizbeth Mata Lozano

A favor

7482412C00CCD937E246FF019E43A
928031EC1CBBE4F0C022E91ED683A
AA6EE24A3262B5FA31122093478A24
E90F39464FC581E23C423F91B555C
3E8BA7E8165



Lucio De Jesús Jiménez

A favor

3079C76AF79CE9E5D95749DE18113
240CED81A0384F3CBBDB5C8F160A
E05F424A10F3B7FF9146209BC9985
C6326E2E9F1AEF015BD7A681A18CF
1B1D3C10AD59B



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

E29F2BB9CE5BF835D44F70618D680
58CF2F447059C4ABC458398AD81C8
0543A080CC56DA0A2638650EC0865
C43745852A1E4D97ECEA7EC0E7494
73896477D1E8



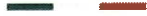
María Guadalupe Román Ávila

A favor

02F0E7D715F4892C5F66D465597D92
48DDDA91B3ABC37308728F989E16F
9D8FD1333EAE81283749CD210D699
52520E94363ABE0FFEC7DB08E3D38
2A08A839F6D



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

17a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 17

26 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Nohemí Alemán Hernández

A favor

73EEC5293D422CF7345008BF0FC8A
D3C5542EF00ABE4228BD2A3CDAE3
2DD081051432042AFDFE700F4CD7D
7765A7CD0B05538B9E1F1EE8B93C1
B33CAA727BE7D



Norma Azucena Rodríguez Zamora

A favor

3FDECA518EB13AF0091A7BA0D7A2
18AA73467E7ED5B44F6F21B4B4412
F153F171066EA6AC78761E1F0A5642
16C35829893ABE7EF7F5D13CA7429
4A378D426786



Oscar Jiménez Rayón

A favor

99D4BD5A00012D59CD139A5ACB95
BB3219285925C054DFF3F7DCB3A4F
ACCA5F94194AA2AA69B68BC4BD8A
CE7918C8FCFD87D8578D4814D5801
B0253F6A9317F6



Pilar Lozano Mac Donald

A favor

ADA45AC5AFDFAF02E42BA3588D34
A7367D8CDA4BE9C6911DD262C934
EB9FB219032F54A2A6B029B28B86D
1BCA3A0F1A3C15AFB13DE1D22DE2
C11CBF5C9EC194F



Rafael Hernández Villalpando

A favor

B11A370C6C2F3E6929F852F7A82E3
0AECD040720C289AFA4E1F34E9007
18568037EE7504E9D4CBD74F481A0
57CB398D851B69014C3579B3B531F
69E4D04BAA3A



Raquel Bonilla Herrera

A favor

18C5D2764F9247147B48D1ACC6C41
4E26D9955375B4E81F26588622B2E2
980D57FE9E710E85AE5D3D32B2C6E
0991AF35CB8C401080CE4E38AEFE7
00218E09B76



CÁMARA DE
DIPUTADOS



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

17a. Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 17

26 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad



Samuel Herrera Chávez

Ausentes

A816E4EED0AD01D0212BDB3411CC
4F9857042A782DE650902675848389
884284EF79F100E40151B830C1CBB
1859E80B833AA08C8202EF015EDB6
98E1E264B9BB



Ulises García Soto

A favor

8AF755D4FB1674C6B9837F5A067223
2C7731009874B6917A1F555A64ECC
772C3A37A00CCB097848C9A89A8C
CB40A8C3C7450FC91650556CB27F9
10A0DADD2338



Víctor Gabriel Varela López

Ausentes

36AC4329A42B80369473AEE4C64A3
9108279A29D2143656C1B3FCADC9D
15EEB53FD18F39AB30D46E3D5AD7
0446379E16666B4923B5419BC93F56
F136CA396748



Víctor Manuel Pérez Díaz

A favor

176E5048B9215C3D644C8910CBCA1
C7EFDD02804F7D1E3E438DFE59932
EE7B90D6F2E9D447597BAB07D0315
447E1905EEEBE69A6F55E6ADF34E6
776446E9890D

Total 33